

FE DE ERRATAS

QUE, EN AMPARO DEL ART. 212, NUMERALES 212.1 Y 212.2, DEL T.U.O. DE LA LEY 27444, LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS GENERAL, SEÑALAN QUE LOS ERRORES MATERIAL O ARITMÉTICO EN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PUEDEN SER RECTIFICADOS CON EFECTO RETROACTIVO, LA COMISION REALIZO LA VERIFICACION, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

DICE:

TECNICO EN ENFERMERIA -IPRESS OCOPILLA -MICRO RED DE SALUD DE CHILCA							
6	HUGO RAUL BARZOLA CASTRO	20726310	ENFERMERA/O	ENF-10	APTO	100	MAS 10% DE BONIFICACION AL PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACION CURRICULAR POR SER MIEMBRO DE LA FUERZA ARMADA. 110 PUNTOS

DEBE DECIR:

TECNICO EN ENFERMERIA -IPRESS OCOPILLA -MICRO RED DE SALUD DE CHILCA							
6	HUGO RAUL BARZOLA CASTRO	20726310	TECNICO EN ENFERMERIA	STC	APTO	100	MAS 10% DE BONIFICACION AL PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACION CURRICULAR POR SER MIEMBRO DE LA FUERZA ARMADA. 110 PUNTOS

